

# TÍTULO VI PROCEDIMIENTO DE QUEJA

OCTUBRE 2018

## THE HOUSTON-GALVESTON METROPOLITAN PLANNING AREA



## 1. INTRODUCCIÓN

El Consejo del Área de Houston-Galveston (*Houston-Galveston Area Council*, H-GAC) es la Organización de Planificación Metropolitana (*Metropolitan Planning Organization*, MPO) designada a nivel federal para el área metropolitana de Houston. Como destinatario de asistencia financiera federal, la MPO tiene que cumplir con las obligaciones del Título VI de la Ley de Derechos Civiles (*Civil Rights Act*) de 1964 y otros estatutos relacionados con la no discriminación. El Título VI establece que “Ninguna persona en los Estados Unidos, por motivos de raza, color u origen nacional, será excluida de participar, obtener beneficios o ser objeto de discriminación en ningún programa o actividad que reciba asistencia financiera federal”. Estas prohibiciones se extienden desde el H-GAC, como destinatario directo de la asistencia financiera federal, hasta todos los gobiernos locales, los subdestinatarios y los contratistas que son miembros. Cualquier programa que esté financiado, en parte o en su totalidad, por asistencia financiera federal está sujeto al Título VI. Además, la prohibición de no discriminación del Título VI se aplica a cualquier programa de una agencia que reciba asistencia federal, independientemente de la fuente de financiación del programa individual.

## 2. PRESENTAR UNA QUEJA EN VIRTUD DEL TÍTULO VI

Cualquier persona, grupo de personas o entidad que considere haber sido objeto de un acto de discriminación prohibido por el Título VI puede presentar una queja por escrito ante el coordinador del Título VI del H-GAC. La queja debe presentarse mediante el formulario de queja en virtud del Título VI del H-GAC. Al final de este documento, se presenta un formulario de queja en blanco, que también está disponible para descarga desde el sitio web del H-GAC en [www.h-gac.com](http://www.h-gac.com).

## 3. PAUTAS GENERALES

### (a) Cuándo presentar una queja

La queja por discriminación debe presentarse dentro de los 180 días naturales a partir de la fecha en la que ocurrió o se descubrió el presunto acto de discriminación o, en case de una conducta continua, dentro de los 180 días a partir de la fecha en que la conducta cesó. “Presentar una queja” significa enviarla por escrito al coordinador del Título VI del H-GAC. La fecha de presentación es la fecha en que el formulario de queja completo y firmado se envió por correo postal o se entregó en mano en las oficinas del H-GAC. Las quejas que se reciban después de los 180 días posteriores al presunto acto de discriminación no se tramitarán, sino que se devolverán al denunciante debido a la presentación fuera de tiempo.

### (b) Dónde presentar una queja

El formulario de queja debe enviarse por correo postal o entregarse en mano de la siguiente manera:

Correo postal a:

Title VI Coordinator  
Houston-Galveston Area Council  
P.O. Box 22777  
Houston, Texas 77227-2777

Entrega en mano a:

Title VI Coordinator  
Houston-Galveston Area Council  
3555 Timmons Lane, Suite 120  
Houston, Texas 77027

**(c) Métodos de envío alternativos**

(1) Envío electrónico

Los formularios de queja que se reciban por fax o por correo electrónico serán aceptados una vez que se hayan establecido la identidad del denunciante y su intención de proceder con la queja.

- i. Los formularios de queja enviados por fax o por correo electrónico deben estar firmados por el denunciante para que el H-GAC pueda tramitar la queja.

(2) Envío telefónico

Las quejas por presunta discriminación que se reciban telefónicamente se redactarán por escrito y la información se archivará, teniendo en cuenta el plazo.

- i. Se enviará un formulario de queja al denunciante para que lo complete, lo firme y lo devuelva al H-GAC antes de que la queja sea arbitrada de manera formal.

Si un denunciante no puede completar el formulario por escrito debido a una discapacidad o un dominio limitado del inglés, se realizarán, bajo solicitud, las adaptaciones razonables para que la queja legítima se pueda enviar y tramitar.

**(d) Información obligatoria que se debe incluir en la queja**

El H-GAC solo procesará las quejas que estén completas. La queja debe incluir la siguiente información:

- (1) El nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante.
- (2) La firma del denunciante.
- (3) La fecha del presunto acto de discriminación o, si se trata de un acto de discriminación continuo, la fecha a partir de la cual la conducta cesó o tuvo lugar por última vez.
- (4) Una descripción detallada de los problemas, incluidos los nombres y los cargos de las personas que participaron en el acto de discriminación que se está denunciando.

**(e) Registro de quejas**

El H-GAC mantendrá un registro de las quejas recibidas. La información relevante para el registro incluirá lo siguiente:

- (1) Fecha de presentación de la queja, identidad del denunciante e identidad del denunciado.
- (2) Una descripción del presunto acto de discriminación.
- (3) Los hallazgos de la investigación.
- (4) La resolución final.

## **PROCESO DE REVISIÓN DE QUEJAS**

A continuación, se describe cómo se tratará la queja por discriminación en virtud del Título VI una vez que el H-GAC la reciba.

### **(a) Verificación de la jurisdicción**

- (1) Tras recibir la queja, el coordinador del Título VI llevará a cabo una revisión inicial para determinar si el H-GAC tiene la jurisdicción correspondiente, si la queja plantea un asunto susceptible de decisión judicial y si es necesario obtener más información antes de que se realice una investigación sobre la legitimidad de la queja.
- (2) En caso de que la queja sea en contra de un subdestinatario o contratista que trabaje para el H-GAC, el coordinador del Título VI asumirá la jurisdicción, investigará y arbitrará el caso, de conformidad con la subsección (3) que se encuentra a continuación.
- (3) El coordinador del Título VI del H-GAC investigará las quejas recibidas en contra del H-GAC, o sus subdestinatarios y contratistas o, si corresponde, se derivarán al Departamento de Transporte de Texas (*Texas Department of Transportation, TxDOT*), la Administración Federal de Carreteras (*Federal Highway Administration, FHWA*) o la Administración Federal de Transporte (*Federal Transit Administration, FTA*), a fin de que se las trate de acuerdo con sus procedimientos.

### **(b) Revisión de la suficiencia**

La queja debe cumplir con los siguientes requisitos:

- (1) La queja debe presentarse dentro de los 180 días naturales desde el presunto acto de discriminación o dentro de los 180 días a partir de la fecha en la que el denunciante tuvo conocimiento de la conducta o, en caso de un hecho prolongado, a partir de la fecha en la que la conducta cesó.
- (2) Las acusaciones deben estar directamente relacionadas con los aspectos cubiertos, es decir, motivos de raza, color u origen nacional del denunciante.
- (3) Las acusaciones deben involucrar a un programa o una actividad del Consejo del Área de Houston-Galveston, sus subdestinatarios o contratistas.

El denunciante debe estar dispuesto a aceptar la revisión y el arbitraje de las acusaciones por parte del H-GAC.

### **(c) Desestimación de la queja**

Una queja se puede desestimar sin tomar medidas por cualquiera de los siguientes motivos:

- (1) El denunciante no plantea un asunto susceptible de decisión judicial relacionado con el Título VI.
- (2) El denunciante retira la queja.
- (3) El denunciante no proporciona la información adicional que se le solicita para procesar la queja de forma adecuada.
- (4) No se puede contactar al denunciante después de varios intentos de comunicarse con él.

**(d) Notificación inicial por escrito al denunciante**

Se notificará al denunciante por escrito dentro de los 10 días hábiles a partir de que el H-GAC reciba la queja y se le indicará si se ha determinado que el asunto está fuera del alcance del Título VI o de la jurisdicción del H-GAC, o que está dentro del alcance del Título VI y de la jurisdicción del H-GAC y se procederá a su tramitación por parte del coordinador del Título VI.

**(e) Investigación de la queja**

El coordinador del Título VI investigará las acusaciones en consulta con el departamento, el subdestinatario o el contratista correspondiente identificado en la queja, y se centrará en lo siguiente:

- (1) El fundamento y la facticidad del presunto trato desigual.
- (2) La fecha y el lugar en los que tuvo lugar el trato desigual.
- (3) La identificación y la consulta con todos los testigos relevantes.
- (4) La recopilación y la revisión de todos los documentos, registros y testimonios pertinentes que se puedan obtener razonablemente.
- (5) La evaluación de la credibilidad de las acusaciones y la consideración de una resolución adecuada.

El coordinador del Título VI del H-GAC deberá mantener un registro de todas las deliberaciones y los documentos relacionados con la investigación en un archivo confidencial. Al concluir la investigación, el coordinador del Título VI deberá preparar un informe que resuma los hallazgos y recomiende una resolución del asunto, incluidas las medidas correctivas que correspondan. Excepto en circunstancias atenuantes, la resolución del coordinador del Título VI deberá completarse dentro de los 60 días posteriores a la recepción de la queja formal. A continuación, el informe de la investigación, las conclusiones obtenidas y la resolución recomendada se entregarán al director ejecutivo del H-GAC para que este las revise.

**(f) Notificación de la decisión**

El director ejecutivo del H-GAC puede aceptar, rechazar o modificar las conclusiones obtenidas o la resolución recomendada, y deberá devolver el informe al coordinador del Título VI para que este tome las medidas necesarias. Se proporcionará al denunciante una notificación por escrito de la decisión dentro de los 30 días posteriores a la recepción del informe por parte del director ejecutivo.

**(g) Apelación y arbitraje final**

El denunciante puede presentar una apelación para que su queja se reconsidere dentro de los 30 días a partir de la fecha en que reciba la notificación por escrito de la decisión del H-GAC. La apelación debe estar acompañada por nueva información y presentarse por escrito al coordinador del Título VI. Tras recibir la apelación, el coordinador del Título VI y el director ejecutivo del H-GAC tendrán 30 días para reafirmar, revertir o modificar la decisión original, y proporcionar una notificación por escrito al

denunciante sobre esta resolución. Si el denunciante no apela a la decisión dentro de los 30 días posteriores a la recepción de la notificación, esa será la decisión final sin más posibilidades de apelar.



HOUSTON-GALVESTON AREA COUNCIL

COMPLAINT NO. \_\_\_\_\_

### Title VI Complaint Form

Title VI of the Civil Rights Act of 1964 prohibits discrimination on the basis of race, color, or national origin in programs and activities receiving Federal financial assistance. Specifically, Title VI provides that "no person in the United States shall, on the ground of **race, color, or national origin**, be excluded from participation in, be denied the benefits of, or be subjected to discrimination under any program or activity receiving Federal financial assistance." (42 U.S.C. Section 2000d).

The Environmental Justice component of Title VI guarantees fair treatment for all people and provides for H-GAC, to identify and address, as appropriate, disproportionately high and adverse effects of its programs, policies, and activities on minority and low-income populations, such as undertaking reasonable steps to ensure that Limited English Proficiency (LEP) persons have meaningful access to the programs, services, and information H-GAC provides.

H-GAC works to ensure nondiscriminatory transportation in support of our mission to be the Gulf Coast Region leader in providing effective, coordinated and integrated multimodal transportation solutions to enhance the social and economic quality of life for all Gulf Coast Region citizens. H-GAC's Contract Compliance Program Office is responsible for Civil Rights Compliance and Monitoring to ensure non-discriminatory provision of transit services and programs.

NAME:	HOME NO.:
EMAIL ADDRESS:	WORK NO.:
MAILING ADDRESS:	CITY:
	STATE:                      ZIP:
Please indicate the basis of your complaint: <input type="checkbox"/> Race _____ <input type="checkbox"/> Age _____ <input type="checkbox"/> National Origin _____ <input type="checkbox"/> Color _____ <input type="checkbox"/> Gender _____ <input type="checkbox"/> Disability _____	
Date and place of alleged discriminatory action(s). _____ (Please include the earliest date of discrimination and the most recent date of discrimination.)	
Name(s)/Position title(s) of the person(s) who allegedly subjected you to Title VI discrimination:	
How were you discriminated against? Please describe the nature of the action, decision, or conditions of the alleged discrimination. Be as clear as possible in your description of what happened and why you believe your protected status (basis) was a factor in the discrimination. Include how other persons were treated differently from you. (You can attach additional pages, if necessary.)	

The law prohibits intimidation or retaliation against anyone because s/he has either taken action, or participated in action, to secure rights protected by these laws. If you feel that you have been retaliated against, separate from the discrimination alleged above, please explain the circumstances below. Explain what action you took which you believe was the cause for the alleged retaliation.

Names of persons (witnesses, fellow employees, supervisors, or others) whom we may contact for additional information to support or clarify your complaint: (Attach additional pages, if necessary.)

<u>Name</u>	<u>Address</u>	<u>Telephone</u>
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Have you filed, or do you intend to file, a complaint regarding the matter raised with any of the following? If yes, please provide the filing dates. Check all that apply.

- U.S. Department of Transportation \_\_\_\_\_
- Federal Highway Administration \_\_\_\_\_
- Federal Transit Administration \_\_\_\_\_
- Office of Federal Contract Compliance \_\_\_\_\_
- U.S. Equal Employment Opportunity Commission \_\_\_\_\_
- U.S. Department of Justice \_\_\_\_\_
- Other: \_\_\_\_\_

Have you discussed the complaint with any H-GAC representative? If yes, provide the name, position, and date of discussion.

What remedy or action are you seeking for the alleged discrimination?

Please provide any additional information, documents, photographs, etc., if applicable, that you believe will assist in an investigation.

Sign and date the complaint below. *We are unable to consider unsigned complaints.*

Complainant's Signature \_\_\_\_\_ Date \_\_\_\_\_

FOR OFFICE USE ONLY

Date complaint received: _____	Case #: _____
Processed by: _____	Date Referred: _____
Referred to: <input type="checkbox"/> USDOT <input type="checkbox"/> FHWA <input type="checkbox"/> FTA <input type="checkbox"/> OFCCP <input type="checkbox"/> Other: _____	

**Continuation Sheet:**